



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
UNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
P.-5940- LAS VARILLAS

ESPAÑA 51
TE.FAX.0533-22153/2
PROVINCIA de CÓRDOBA

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Dispónese la apertura de la calle Florentino Ameghino del 50 al 0 y su continuación Pasteur del 0 al 50.-

Artículo 2: Inscribese como tal en los Registros Catastrales Municipales.-

Artículo 3: Facúltese a la Secretaría de Obras Públicas a extender la autorización respectiva a la solicitud de mensura y subdivisión presentada para el dominio 4013, de la cuenta 3006-04604978/5.-

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-


ORDENANZA Nro.: 52/97

FECHA DE SANCIÓN: 3-09-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: ³⁹⁷ DEL 5797.97 ₉₇


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE